



Videochat

Inducciones eficientes en salud y seguridad en tiempos de COVID



Contenido Técnico



1. Generalidades en el Sistema General de Riesgos Laborales
2. Definición del Incidente, Accidente de Trabajo y la Enfermedad Laboral
3. Procedimiento de reporte del Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral
4. Consideraciones especiales con respecto al COVID-19 para la inducción.



1. Generalidades en el Sistema General de Riesgos Laborales

Desarrollo del contenido



En el mundo contemporáneo encontramos modelos de protección frente a los riesgos que tienen una alta probabilidad de generar, enfermedad, invalidez, vejez y muerte y que imposibilitan a las personas para obtener los recursos necesarios para la atención de sus necesidades básicas y las del grupo que depende de él.

Desde la filosofía de la seguridad social en Colombia, se hace indispensable decir que toda persona que desarrolle una actividad económica productiva al servicio de un tercero sin importar su tipo de contratación, se afilie al Sistema General de Riesgos Laborales



1. Generalidades del Sistema general de Riesgos Laborales

El Sistema General de Riesgos Laborales, es el encargado de promover, la seguridad y salud en el trabajo, en las empresas, y divulgar a los empresarios y trabajadores las medidas para prevenir y controlar los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen laboral.

Es el conjunto de normas, entidades y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Decreto 1295 de 1994 – Ley 1562 de 2012

Generalidades del Sistema General de Riesgos Laborales



SEGURIDAD SOCIAL	PENSIONES	SALUD	RIESGOS LABORALES
¿Cuáles son sus entidades?	Administradora de fondo de pensiones	Entidad promotora de salud	Administradora de Riesgos Laborales
¿Cuál es su sigla?	AFP	EPS	ARL
¿Qué riesgos cubren?	Invalidez, vejez y muerte	Enfermedad general y maternidad	Accidente de trabajo y enfermedad laboral
¿Quién paga la cotización?	12% el empleador 4% el trabajador	8.5% el empleador 4% el trabajador	100% el empleador
¿Cuánto se cotiza?	16%	12.5%	*ARL De acuerdo a la tarifa de riesgos que tenga el empleado, varía de acuerdo al nivel de riesgos
¿Quién toma la decisión de afiliarse?	El trabajador	El trabajador	La empresa

Actores del Sistema General de Riesgos Laborales

ACTORES

ESTADO

Director,
orientador,
controlador,
vigilante. Art. 4.
D. 1295/94

ARL

Prestaciones
asistenciales
económicas.

EMPLEADOR

Principal
responsable de
prevención de
riesgos. Art 56.
D 1295/94

EMPLEADO

Protegido.
Obligación
auto cuidado.
Participe en
prevención.



Responsabilidades En Materia De Riesgos
Laborales

Tabla de Cotizaciones Mínimas y Máximas

CLASE RIESGO	ACTIVIDADES	DE VALOR MÍNIMO	VALOR INICIAL	VALOR MÁXIMO
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.	0.348%	0.522%	0.696%
II	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agrícolas.	0.435%	1.044%	1.653%
III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcohóles y artículos de cuero.	0.783%	2.436%	4.089%
IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.	1.740%	4.350%	6.960%
V	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.	3.219%	6.960%	8.700%



Aunque tengamos cobertura de entidades que nos respaldan ante las diferentes situaciones que enfrentamos en nuestra vida y que nos garantizan un mínimo de condiciones favorables, debemos ser conscientes del importante papel que jugamos en nuestra propia conservación.



2. Definición del Incidente, accidente de trabajo y enfermedad laboral

Definición de Accidente de trabajo (Ley 1562 de 2012 art. 3)

- Todo suceso repentino
- Que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo
- Y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

- Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante
- Durante la ejecución de una labor bajo su autoridad
- Aún fuera del lugar y horas de trabajo.

También es Accidente de trabajo (Ley 1562 de 2012 art. 3)

- Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su **residencia a los lugares de trabajo o viceversa**, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- El que se produzca por la ejecución de actividades **recreativas, deportivas o culturales**, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Incidente de Trabajo (Resolución 1401 de 2007 artículo 3)



Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este,

Que tuvo el potencial de ser un accidente,

En el que hubo personas involucradas

Sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Enfermedad Laboral

(Ley 1562 de 2012 artículo 4)

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo

Inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.



Lo más importante

Para la
determinación
del origen laboral
ya sea en el
incidente, en el
accidente o en la
enfermedad es ...



**El nexo causal
laboral**



3. Procedimiento de reporte del accidente de trabajo y enfermedad laboral

Pasos para la atención de un accidente de trabajo



Reporte del accidente de trabajo

Diligenciar
FURAT

Plazo

2 días hábiles



Notificación
AT

AT leve

ARL Sura / EPS

AT Grave / mortal

ARL Sura / EPS /
Dirección territorial
MinTrabajo

Radical y
guardar copia en
físico sellada por
la ARL

Cuáles incidentes o accidentes se deben investigar?

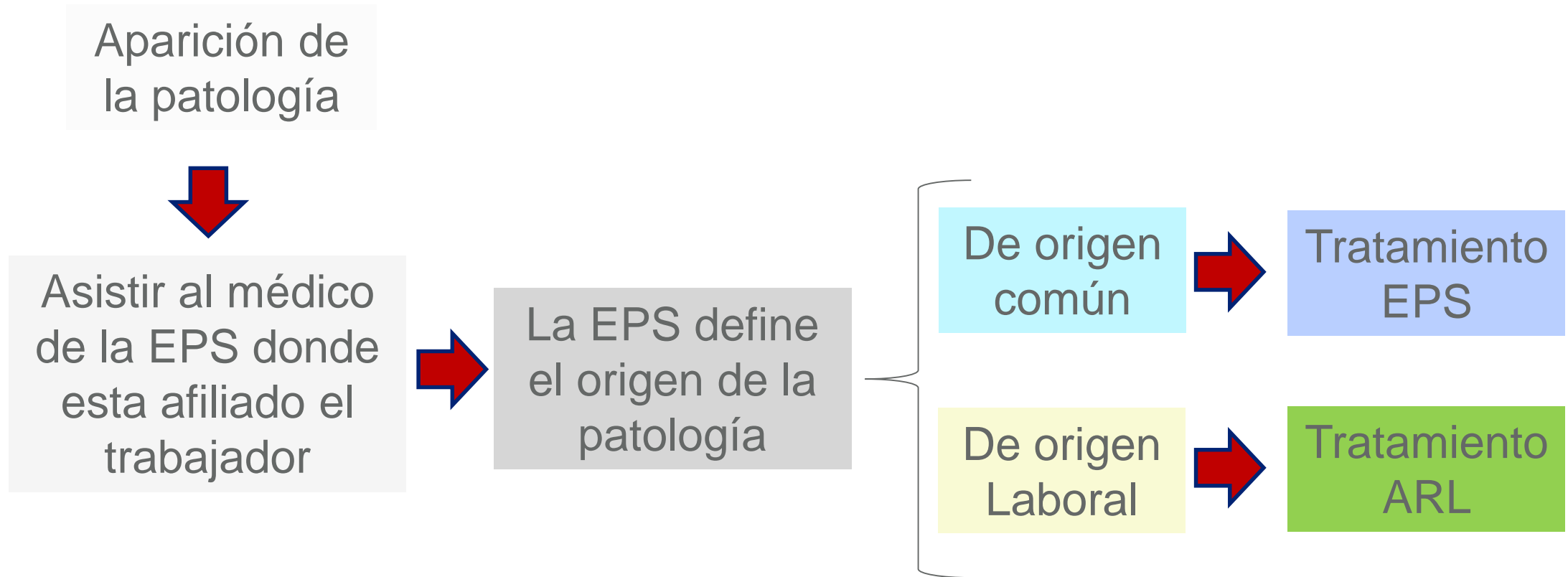
Investigar **TODOS** los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Incidentes	
Bajo Potencial	Alto Potencial



Accidentes		
Leves	Graves	Mortales

Calificación del origen de la enfermedad laboral





4. Consideraciones especiales con respecto al COVID-19

Nota Aclaratoria:

Nos encontramos ante una emergencia sanitaria nunca antes vivida en nuestro país (incluso en el mundo en nuestra vida moderna), por ello, las consideraciones aquí descritas son dinámicas y cambian teniendo en cuenta los lineamientos gubernamentales a nivel local, nacional e internacional

Definiciones

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor a 38° C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y que cumpla con el nexo epidemiológico

Caso confirmado: Es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID-19

Contacto Estrecho



La persona que se encuentra a menos de 2 metros de un caso confirmado de COVID-19 por más de 15 minutos.



Una persona que tenga contacto directo, sin protección, con secreciones infecciosas de un caso de COVID-19 (por ejemplo, con la tos o la manipulación de los pañuelos utilizados).



Un trabajador del ámbito hospitalario que tenga contacto con caso probable o confirmado de COVID-19.

Rutas para el ingreso: desde www.segurossura.com.co



Seguros SURA Colombia

https://www.segurossura.com.co/paginas/default.aspx

Personas Empresas

SURA en América Latina País: Colombia MI CUENTA

SURA

Inicio Seguros para personas Seguros para empresas Programas de bienestar Atención al cliente Asistencia en siniestros

SEGUROS Brokers Otros sitios f t i Blog

Bienvenido a Seguros SURA Colombia

Te acompañamos en el proceso de Reactivación económica

Cuidemos tu salud mental

Servicios generales en salud

Novedades para tus seguros de movilidad, hogar y vida

#AsegúrateDeCambiarTusHábitos

¿Tienes alguna duda? Pregúntanos

Encuesta de riesgo individual

Esta encuesta se debe diligenciar una **única vez** por parte de cada uno de tus colaboradores

- ✓ Te mostrará el nivel de vulnerabilidad para complicaciones ante el COVID-19.
- ✓ Recibirás un mail con la información registrada de cada uno de tus colaboradores.
- ✓ Podrás realizar el análisis de la información enviada, basados en los siguientes criterios de vulnerabilidad.

↓ Acciones frente al manejo de trabajadores con posibles complicaciones por COVID-19

↓ Matriz para el abordaje de las condiciones de vulnerabilidad individual

Generar encuesta →

Encuesta de síntomas

Esta encuesta se debe diligenciar **diariamente** por parte de cada uno de tus colaboradores

- ✓ Te mostrará el estado de salud de todos tus colaboradores
- ✓ Recibirás un mail con la información registrada de cada uno de tus colaboradores.

Generar encuesta →

Identificación del personal vulnerable



Identificación de la población vulnerable.

- Se debe identificar el riesgo individual de los trabajadores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 (mayores de 60 años, enfermedades cardiovasculares y respiratorias crónicas, diabetes, insuficiencia renal, inmunosupresión o consumo de medicamentos inmunosupresores, trasplantados, cáncer en tratamiento, enfermedades autoinmunes, obesidad o mal nutrición, embarazadas y fumadores).
- Se debe tener en cuenta que la mayoría de los trabajadores estuvo cumpliendo con el mandato de aislamiento preventivo, por lo que se interrumpió su ciclo productivo.
- Verifica que todo tu personal conozca, entienda y aplique las precauciones que se deben tener en cuenta para prevenir.

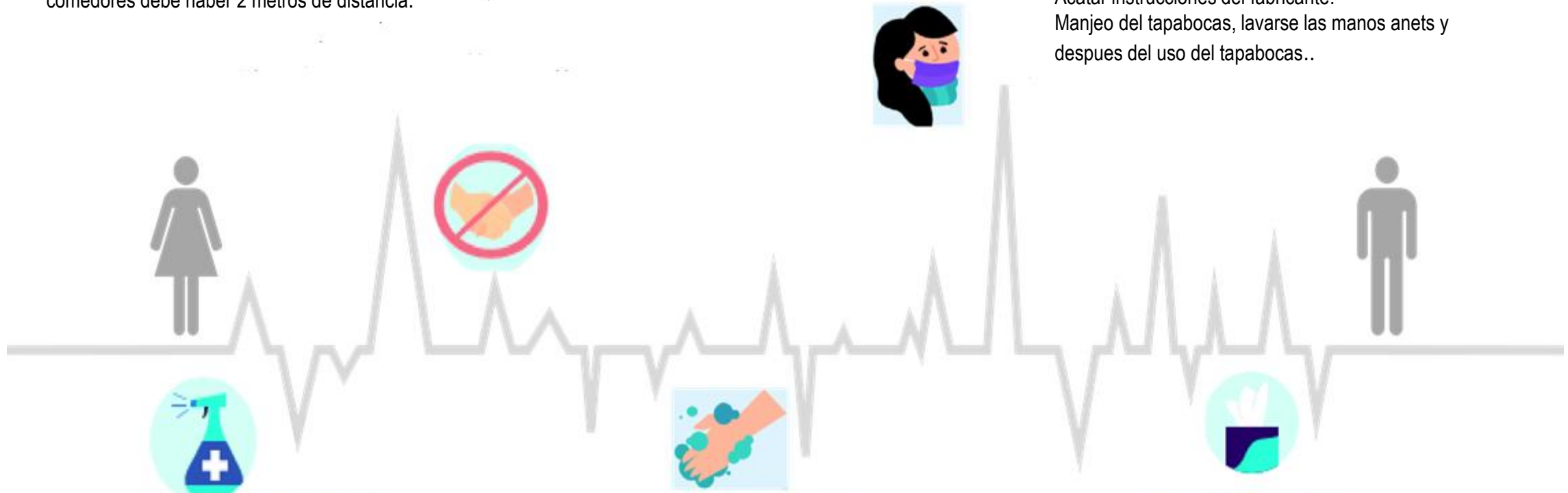
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

Distanciamiento

Entre una y otra persona, en puestos de trabajo reuniones y comedores debe haber 2 metros de distancia.

EPP

Uso obligatorio del tapabocas.
Acatar instrucciones del fabricante.
Manejo del tapabocas, lavarse las manos antes y después del uso del tapabocas..



Desinfección

Lavado de manos

- Lavarse las manos cada 3 horas o después de tocar superficies.

Manejo de residuos

- Identificar y recolectar residuos generados en la zona de trabajo.
- Correcta separación de residuos en contenedores.
- Limpieza de contenedores.

Determinación del COVID-19 como Enfermedad Laboral



En qué casos el COVID-19 se determina como accidente de trabajo

Cuando existe la exposición a un paciente confirmado por COVID-19 derivado de un evento súbito SIN la protección adecuada

- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de los ojos.
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana mucosa de la boca/nariz .
- Salpicaduras de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones respiratorias.

Contactos

Teléfonos de contacto ARL SURA: 018000 5111414 o 018000941414, opción 0.

Líneas de atención ARL Sura en las Oficinas:

Cartagena	: 6424938
Cali	: 3808938
Bogotá	: 4055911
Bucaramanga	: 6917938
Barranquilla	: 3197938
Manizales	: 8811280
Medellín	: 4444578
Pereira	: 3138400

WhatsApp: Atención médica exclusiva para Covid-19: 3024546329

Atención virtual por la APP de SEGUROS SURA

